

0103

0103

DECRETO N° DE 2010

Marzo 26

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0236 DE 2009.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley 140 de 1994, establece las condiciones en que puede realizarse publicidad exterior visual en el Territorio Nacional.
- 2. Que mediante Decreto 0264 de 2007 se reglamentó la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga.
- 3. Que mediante Decreto 0121 de 2009 se modificó y adicionó el decreto 0264 de 2007, autorizando la publicidad exterior visual en los cerramientos temporales durante la ejecución de una obra.
- 4. Que mediante Decreto 0236 de 2009 se reglamentó el Decreto 121 de 2009.
- 5. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones a los decretos con el fin de hacer más operativo la publicidad exterior visual sin violar norma alguna.
- 6. Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO. Suprímase en su totalidad lo establecido en el ARTICULO CUARTO del Decreto 0236 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. En los aspectos no modificados por el presente Decreto continúa vigente lo establecido en el Decreto 0236 de 2009.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

05 ABR 2010

[Handwritten signature]

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde Municipal

OFICINA ASESORA TIC'S
DESPACHO
 C.A.M. Fase 1 Piso 4
 Tel. 6337000 - Ext. 480
 06 ABR 2010 Hora: 3:35pm
[Handwritten signature]

Revisó aspectos jurídicos.
 Dra. Myriam E. Riquelme Passow.
 Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Proyectó Rosa Maria Villamizar
 Asesor- oficina Asesora Jurídica. *[Handwritten signature]*